

Lluís Aguiló i Lúcia

LETRADO MAYOR DE LAS CORTES VALENCIANA Y PROFESOR DE DERECHO CONSTITUCIONAL UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Francisco J. Visiedo Mazón

LETRADO DE LAS CORTES VALENCIANAS Y PROFESOR DE DERECHO CONSTITUCIONAL UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA DE LAS CORTES VALENCIANAS

Junio 1995 - Diciembre 1996

Cuando se realiza la Crónica Parlamentaria de las Cortes Valencianas siempre resulta difícil señalar con exactitud cuál es el periodo de tiempo que la misma pretende abarcar. En este caso el tiempo que estudia nuestra Crónica es el comprendido entre la fecha de la Sesión Constitutiva de las Cortes Valencianas el 20 de junio de 1995 y diciembre de 1996.

Este primer periodo de actividad parlamentaria de la IV Legislatura de las Cortes Valencianas, cubre una etapa nueva que se inició con el Decreto 7/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Generalitat Valenciana, de disolución de las Cortes Valencianas y convocatoria de elecciones a éstas. Aquel Decreto tuvo que ser modificado al día siguiente para corregir algunos errores detectados en el mismo con relación al número de diputados que debían elegirse en cada circunscripción electoral así como el lugar y hora de celebración de la sesión constitutiva de las Cortes. En este Decreto se declaraban disueltas la Cortes Valencianas elegidas el 26 de mayo de 1991 y se convocaban elecciones para el día 28 de mayo de 1995. En él se establecía también el número de diputados que se elegirían por cada circunscripción electoral (*Alicante, 30 diputados; Castellón, 22 diputados, y Valencia, 37 diputados*), así como la duración de la campaña electoral y la fecha de la Sesión Constitutiva de las Cortes Valencianas que, como hemos señalado anteriormente, tuvo lugar el 20 de junio, a las 11:00 horas, en el Palacio de las Cortes Valencianas.

Esta nueva Legislatura supuso un cambio importante, en la composición de la Cámara, con relación a las tres Legislaturas anteriores, en este sentido el Partido Popular obtenía más de un millón de votos y se convirtió en la fuerza política ganadora de las elecciones, no obstante al obtener 42 de los 89 escaños se quedó a tres de la mayoría absoluta. Por otra parte, el partido político (PSPV-PSOE) que había obtenido mayoría en las tres legislaturas anteriores, en dos casos mayoría absoluta y en uno mayoría simple, pasaba a contar con 32 diputados transformándose en la segunda fuerza política a diez escaños de diferencia de la fuerza política

ganadora. Por último, la Coalición Electoral Esquerra Unida-Els Verds obtenía 10 diputados y la Coalición Unio Valenciana-I.C. obtenía 5 diputados, correspondiéndoles, por tanto, a ambas formaciones el tercer y cuarto lugar, en importancia numérica, dentro de la composición de la Cámara.

El 20 de junio de 1995, a las 11:00 horas, tuvo lugar la Sesión Constitutiva de las Cortes Valencianas y en esta sesión presidida por el diputado electo de mayor edad, *Ilustre Sr. D. Martín Luis Quirós Palau*, asistido en calidad de secretarios por la *Ilustre Sra. Dña. Susana Camarero Benítez* y el *Ilustre Sr. D. Ricardo Costa Climent*, se procedió a la elección de la Mesa de las Cortes Valencianas. En esta sesión resultó elegido nuevo Presidente de la Cámara, para la IV Legislatura, el *Molt Excel·lent Sr. D. Vicente González Lizondo*, del Grupo Parlamentario Nacionalista Unio Valenciana, I. C., siendo a continuación elegido Vicepresidente Primero el *Excel·lent Sr. D. José Cholbi Diego*, del Grupo Parlamentario Popular, y Vicepresidente Segundo el *Excel·lent Sr. D. Luis Berenguer Fuster*, del Grupo Parlamentario Socialista. Para la Secretaría Primera resultó elegido el *Excel·lent Sr. D. Enrique Gómez Guarner*, del Grupo Parlamentario Popular, y para la Secretaría Segunda el *Excel·lent Sr. D. Juli Millet España*, del Grupo Parlamentario Socialista. Esta composición del Órgano Rector de las Cortes Valencianas se vio modificada cuando el 28 de diciembre de 1995 el Consejo de Ministros nombraba Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia al *Excmo. Sr. D. Luis Berenguer Fuster*, miembro del Grupo Parlamentario Socialista y Vicepresidente Segundo de las Cortes Valencianas, por lo que tuvo que procederse a la elección del Vicepresidente Segundo de la institución, de acuerdo con lo establecido en el art. 36.3 del RCV, y en el Pleno de las Cortes celebrado el día 30 de diciembre resultó elegido Vicepresidente Segundo de las Cortes el *Excel·lent Sr. D. Francisco Javier Sanahuja Sanchis*, también del Grupo Parlamentario Socialista.

Por otra parte, también en esta Crónica Parlamentaria resulta necesario señalar que a lo largo de 1996 se han producido dos desgraciadas vacantes en el Órgano Rector de las Cortes Valencianas. Así, el 19 de julio de 1996 fallecía el Secretario Primero, *Excel·lent Sr. D. Enrique Gómez Guarner* y dos meses después en la sesión plenaria celebrada el 23 de septiembre de 1996, era sustituido en la Mesa de las Cortes Valencianas por el *Excel·lent Sr. D. Martín Luis Quirós Palau*, que, como hemos indicado, era el diputado electo de mayor edad que tuvo que presidir la sesión constitutiva de la Cámara. La segunda vacante se generaba en la Presidencia de las Cortes Valencianas con el fallecimiento del *Molt Excel·lent Sr. D. Vicente González Lizondo* en la ciudad de Valencia el pasado 23 de diciembre de 1996 y en el momento de finalizar esta Cró -

nica Parlamentaria, la vacante producida en la Presidencia de las Cortes Valencianas aún no ha sido cubierta, en la medida en que esta vacante, como hemos señalado, se producía al finalizar el mes de diciembre y hasta el momento no ha sido convocada sesión plenaria para ello.

Durante los ocho días hábiles siguientes a la Sesión Constitutiva de las Cortes Valencianas, celebrada el día 20 de junio de 1995, se procedió a la constitución de los Grupos Parlamentarios, que sumaron un total de cuatro. Para ello hubo de tenerse en cuenta la nueva regulación establecida en los artículos 7 y 18 del RCV, que entró en vigor el 1 de enero de 1994, y que con relación al acceso de los diputados al pleno ejercicio de su condición de parlamentario establecía el requisito de haber efectuado una declaración de actividades y de bienes.

El Presidente de las Cortes Valencianas, de acuerdo con lo establecido en el art. 132.3 del RCV, fijó la fecha para la celebración del Pleno de Investidura para el día 30 de junio de 1995, y en esta sesión tan sólo uno de los candidatos propuestos por los Grupos Parlamentarios tuvo ocasión de exponer su programa de gobierno y someterse al debate de investidura. Esta realidad vino motivada por la nueva regulación de la investidura que se realiza en el Reglamento de las Cortes Valencianas aprobado en 1994, en el que si el candidato propuesto por el Grupo o los Grupos que representan un mayor número de diputados obtiene la mayoría absoluta en la primera votación éste resultará elegido Presidente de la Generalitat. Con esta nueva redacción se consiguió evitar, en la IV Legislatura, que el debate fuera un debate entre los candidatos propuestos por los Grupos Parlamentarios convirtiéndose así en un auténtico debate de investidura y no en un debate entre candidatos. En esta sesión, celebrada el día 30 de junio de 1995, el *Molt Honorable Sr. D. Eduardo Zaplana Hernández-Soro* obtuvo la mayoría absoluta y fue elegido Presidente de la Generalitat. El Presidente de las Cortes Valencianas lo puso en conocimiento de Su Majestad el Rey a efectos de su nombramiento, y el 4 de julio de 1995 el Presidente de la Generalitat, de acuerdo con lo establecido en el art. 131.2 del RCV, procedió al juramento de acatamiento del Estatuto de Autonomía y a efectuar una «Proposició» sobre su programa de gobierno sin que el mismo fuera objeto de debate.

A lo largo del mes de julio de 1995 se constituyeron las Comisiones Permanentes Legislativas, así como la Comisión Permanente No Legislativa de Estatuto de los Diputados y la Comisión Permanente de Control de la Actuación de Radiotelevisión Valenciana. Junto a estas Comisio -

nes también, de acuerdo con las Resoluciones aprobadas por el Pleno de las Cortes Valencianas el 20 de septiembre de 1995, se crearon cinco nuevas Comisiones sobre Mujer, Seguridad Nuclear, Estudio sobre Incendios Forestales, Asuntos Europeos y Estudio sobre la Sequía.

También dentro del período que pretende abarcar nuestra crónica parlamentaria, debemos señalar que mediante Resoluciones 52/IV, 63/IV y 97/IV, en 1996, se constituyeron tres nuevas comisiones parlamentarias. La primera de ellas, la Comisión Especial para el Estudio de los Programas de Cooperación y Solidaridad con el Tercer Mundo, se creaba mediante Resolución 52/IV, aprobada por el Pleno de las Cortes Valencianas en la sesión celebrada el día 6 de marzo de 1996. La segunda de las comisiones se creaba mediante Resolución 63/IV y era una Comisión de Investigación sobre las contrataciones realizadas por Valencia, Ciencia y Comunicación (VACICO), durante 1994 y 1995, a la empresa 2D-3D sobre la Ciudad de las Ciencias y todos los antecedentes y las consecuencias relacionadas con estas contrataciones, que fue aprobada por el Pleno de las Cortes Valencianas en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1996, y que una vez concluidos sus trabajos, está pendiente el debate por el Pleno de la Cámara del Dictamen elaborado por ésta.

Por último, como consecuencia del Debate de Política General se aprobó una Resolución, la 97/IV, mediante la que se creaba una Comisión Especial para el Estudio de una posible reforma del Estatuto de Autonomía y la consolidación del autogobierno. Esta Comisión al finalizar el periodo que cubre esta Crónica Parlamentaria aún no ha celebrado su sesión constitutiva y, por tanto, no sólo no ha iniciado sus trabajos, sino que ni tan siquiera ha elegido a su órgano rector. Es previsible que al iniciarse el próximo periodo ordinario de sesiones, ésta comience sus trabajos.

Si nos detenemos en lo que fue la actividad de las Cortes Valencianas en sus primeros meses, debemos señalar que el 26 de julio de 1995, mediante Resolución 2/IV se procedía a la designación de los Senadores que vendrían a representar a la Comunidad Autónoma Valenciana, de conformidad con lo establecido en la letra *j*) del art. 11 del Estatuto de Autonomía valenciano, y de acuerdo también con lo que señalaba el art. 166 del RCV, respetando lo establecido en la Ley 3/1988, de 23 de mayo, de Designación de Senadores. En este sentido fueron designados

como titulares y suplentes los siguientes *Excmos. Sres.* D. José Miguel Ortí Bordás (*titular*), D. Carlos González Cepeda (*suplente*), D. Vicente Ferrer Roselló (*titular*), D. Miguel Jarque Almela (*suplente*), D. Joan Lerma Blasco (*titular*), D. Ángel Luna González (*suplente*), D. Antonio García Miralles (*titular*) y D. Manuel Girona Rubio (*suplente*).

También con la designación de los Senadores que representan a la Comunidad Autónoma Valenciana, elegidos por las Cortes Valencianas el 26 de julio de 1995, debemos señalar que se produjo la dimisión del *Excmo. Sr.* D. José Miguel Ortí Bordás como Senador designado por las Cortes Valencianas, como consecuencia de su nombramiento como Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Nacional de Autopistas y que, como consecuencia de esta dimisión, el *Excmo. Sr.* D. Carlos González Cepeda, presentó escrito en las Cortes Valencianas en el que renunciaba a asumir la sustitución de este Senador, en su calidad de suplente, dado que su condición de Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana era incompatible con la designación como Senador. En este sentido, por el Grupo Parlamentario Popular, en diciembre de 1996 se presentó la propuesta de candidatos para ser designados como titular y suplente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/1988, de 23 de mayo, de designación de Senadores para sustituir a los antes mencionados. Así, en la Sesión Plenaria celebrada por las Cortes Valencianas el día 17 de diciembre de 1996, mediante Resolución 154/IV, se procedía a la designación de Senador por las Cortes Valencianas del *Excmo. Sr.* D. José Rafael García-Fuster y González-Alegre y como suplente de éste a la *Excmo. Sra.* Dña. Beatriz Concepción Aramendía.

Con relación al trabajo realizado por las Cortes Valencianas cabe señalar que tanto las Comisiones Permanentes Legislativas y No Legislativas, como las Comisiones No Permanentes han celebrado numerosas reuniones a lo largo del periodo que cubre esta Crónica Parlamentaria. En este sentido, debemos destacar que las Comisiones que más reuniones han celebrado han sido: la Comisión Especial de Estudio sobre Incendios Forestales, 14 reuniones; la Comisión Especial de Estudio sobre la situación de la Sequía en nuestra Comunidad, 11 reuniones; la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda, 13 reuniones; la Comisión de Política Social y Empleo, 10 reuniones; y la Comisión de Educación y Cultura, 10 reuniones. También al hacer esta referencia al número de reuniones que se han realizado por los distintos Órganos de las Cortes Valencianas debemos señalar que el Pleno de la Cámara ha celebrado 42 sesiones y que también la Junta de Síndics y la Mesa de las Cortes Valencianas han celebrado hasta un total de

56 y 69 reuniones, respectivamente. Con relación a las reuniones de la Mesa de las Cortes Valencianas debemos señalar que este órgano que celebra habitualmente sus reuniones en el Palacio de las Cortes, en esta IV Legislatura lo ha hecho en sedes distintas a la de la institución parlamentaria en 11 ocasiones (*Alicante* en el mes de septiembre, *Castellón* en el mes de noviembre, *Segorbe* y *Tuñar* en el mes de diciembre, *Torrent* en febrero, *Dénia* en marzo, *Requena* en mayo, *Morella* en junio, *Calp* en septiembre y *Benissanó* y *Catarroja* en noviembre). También el Pleno de las Cortes Valencianas ha celebrado una sesión fuera de la ciudad de Valencia, como fue la Sesión Plenaria celebrada los días 4 y 5 de junio de 1996 en la Iglesia de Sant Francesc de *Morella*.

Si nos detenemos en lo que ha sido la Función Legislativa de las Cortes Valencianas, incluyendo dentro de ella la Función Financiera y Presupuestaria, debemos destacar que hasta la fecha han sido presentados 12 Proyectos de Ley y 7 Propositiones de Ley. Con relación a los textos remitidos por el Gobierno Valenciano debemos señalar que el primero que tuvo entrada en las Cortes fue el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Organización de la Generalitat Valenciana que fue tramitado por la Mesa de las Cortes Valencianas el 31 de octubre de 1995. Este Proyecto de Ley, como se señala en su Exposición de Motivos, pretende una mejor consecución de los objetivos de política presupuestaria y económica recogidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio de 1996. En este sentido, la Ley recoge medidas de diversa naturaleza y alcance que afectan a sectores tales como el régimen jurídico del personal al servicio de la Generalitat, el patrimonio de la Generalitat, la contratación administrativa, el régimen de determinadas tasas, la gestión presupuestaria y la administración institucional dependiente de la Generalitat Valenciana.

La Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda debatió este Proyecto de Ley en el mes de diciembre y con fecha 15 de diciembre quedó finalizado el Dictamen de la Comisión. Este Dictamen fue debatido y votado por el Pleno de las Cortes Valencianas en la sesión celebrada el día 27 de diciembre con lo que el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Organización de la Generalitat Valenciana fue finalmente aprobado, convirtiéndose en la primera de las Leyes aprobadas en esta IV Legislatura.

El Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio de 1996 fue también tramitado por la Mesa de las Cortes Valencianas en la reunión celebrada el día 31 de octubre del presente año, con lo que por parte del Gobierno Valenciano se cumplía lo establecido en el art. 55.4 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Este Proyecto de Ley de Presupuestos fue tramitado de acuerdo con lo establecido en la Sección 2ª del Capítulo III del Título V del Reglamento de las Cortes Valencianas, en la medida en que su tramitación se encuentra recogida dentro de las llamadas «*especialidades del procedimiento legislativo*». De acuerdo con este procedimiento legislativo el día 24 de noviembre de 1995 fueron sometidas a debate en el Pleno de las Cortes Valencianas dos enmiendas a la totalidad presentadas a dicho Proyecto, quedando fijadas con ello las cantidades globales de los estados del presupuesto, ordenando la Mesa de las Cortes Valencianas la remisión del Proyecto de Ley a la Comisión y la apertura del plazo de presentación de enmiendas que sólo podían referirse al texto articulado y a las distintas Secciones de dicho Proyecto de Ley. A lo largo del mes de diciembre, tanto la Ponencia como la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda, realizaron su trabajo, y en la Sesión Plenaria celebrada los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre se debatió y aprobó por el Pleno de las Cortes Valencianas la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio de 1996.

Por otra parte también el Gobierno Valenciano presentaba un Proyecto de Ley de Adaptación del Régimen Jurídico del Personal de la Generalitat Valenciana a la naturaleza de los puestos que ocupa. El Proyecto de Ley aparece, según su Exposición de Motivos, como «*una inaplazable necesidad que viene determinada por la situación en la que se encuentra la función pública de la Generalitat Valenciana*», en este sentido el Proyecto de Ley pretende dar solución a una serie de problemas detectados en el funcionamiento de la Administración que puede, a juicio de los redactores del citado Proyecto de Ley, producir un perjuicio para la ciudadanía que es quien «*padece las consecuencias de su desorganización*».

Este Proyecto de Ley fue tramitado por la Mesa de las Cortes Valencianas el 14 de noviembre de 1995, atendiendo a la solicitud del Gobierno de que su tramitación se realizara por el procedimiento de urgencia (*BOCV*, núm. 16, de 20 de noviembre de 1995) y remitido a la Comisión de Gobernación y Administración Local. Finalizado el plazo de presentación de enmiendas y tras nombrarse la Ponencia, la Comisión lo dictaminó el 22 de marzo de 1996 (*BOCV*, núm. 46, de 9 de abril de 1996). Fue aprobado en Sesión Plenaria de 17 de abril de 1996 (*BOCV*, núm. 81, de 2 de mayo de 1996), habiendo sido tramitado por el procedimiento de urgencia.

Por otra parte, el Gobierno valenciano el 1 de diciembre presentaba el Proyecto de Ley de suplemento de crédito del Presupuesto vigente para paliar los daños producidos por las inclemencias meteorológicas de los meses de agosto y septiembre del presente año en el territorio de la Comunidad Valenciana. Este Proyecto de Ley nació como consecuencia de la sequía y las tormentas meteorológicas que afectaron a la Comunidad Valenciana durante los meses de agosto y septiembre produciendo importantes consecuencias negativas sobre el territorio, las personas y los bienes. Este Proyecto de Ley tramitado por la Mesa de las Cortes Valencianas el 12 de diciembre, fue debatido y votado mediante el procedimiento de lectura única en la Sesión Plenaria celebrada el día 26 de diciembre de 1995. En este sentido dicho Proyecto de Ley es, junto con el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Organización de la Generalitat y el de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio de 1996, uno de los tres textos legislativos que fueron aprobados por las Cortes Valencianas en el primer periodo ordinario de sesiones de la IV Legislatura.

Además de estos cuatro Proyectos de Ley, en el período comprendido entre junio y diciembre de 1995 fueron presentadas tres Proposiciones de Ley por parte de los Grupos Parlamentarios. La primera de ellas la Proposición de Ley por la que se reconoce al Instituto Interuniversitario de Filología Valenciana como autoridad científica en materia de normativa lingüística del valenciano, que fue presentada por el Grupo Parlamentario Socialista; la Proposición de Ley sobre contaminación acústica, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Unida-Els Verds, y, por último, la Proposición de Ley, presentada a finales del mes de diciembre por el Grupo Parlamentario Socialista, que hacía referencia al crédito extraordinario para paliar los daños producidos por las inclemencias meteorológicas en el territorio de la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, durante 1996 también han sido presentados ocho Proyectos de Ley y cuatro Propositiones de Ley. A esto debemos añadir el Proyecto de Ley de Adaptación del Régimen Jurídico del Personal de la Generalitat Valenciana a la naturaleza de puestos que ocupa que, como señalábamos anteriormente, fue presentado en 1995, pero se aprobaba en la sesión plenaria celebrada el 17 de abril de 1996. Con relación a los textos remitidos por el Gobierno valenciano, durante 1996, el primero que tuvo entrada en las Cortes fue el Proyecto de Ley de suministro y publicidad de bebidas alcohólicas y, posteriormente, lo haría el Proyecto de Ley del régimen sancionador en materia de vivienda; el Proyecto de Ley por el que se regula el sistema de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana; el Proyecto de Ley de modificación de la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1992, de 5 de junio, de suelo no urbanizable; el Proyecto de Ley de creación de la Universidad de Elche; el Proyecto de Ley sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos; el Proyecto de Ley de medidas de Gestión y organización de la Generalitat Valenciana; y el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio de 1997.

El primero de los Proyectos de Ley que se presentó en 1996, fue el Proyecto de Ley de suministro y publicidad de bebidas alcohólicas, que fue retirado por el Consell, mediante escrito del Conseller de Presidencia, tramitado por la Mesa de las Cortes Valencianas el 22 de octubre de 1996. El segundo de estos Proyectos de Ley fue el Proyecto de Ley de régimen sancionador en materia de vivienda, tramitado por la Mesa de las Cortes Valencianas el 26 de febrero de 1996, estando aún pendiente su debate por el Pleno de las Cortes Valencianas durante 1997.

El tercero de los Proyectos de Ley remitidos por el Gobierno valenciano fue el Proyecto de Ley por el que se regula el sistema de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Este Proyecto fue tramitado por la Mesa de las Cortes Valencianas el 7 de mayo de 1996 y en estos momentos se encuentra aún pendiente de su debate por la Comisión de Política Social y Empleo para la elaboración del preceptivo Dictamen. Otro de los Proyectos de Ley remitidos por el Gobierno valenciano fue el Proyecto de Ley de modificación de la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1992, de 5 de junio, de suelo no urbanizable, respecto al régimen de parcelación y de construcción de viviendas aisladas en el medio rural. Este Proyecto de Ley fue tramitado por la Mesa de las Cortes Valencianas el 7 de mayo de 1996 y en el momento de ter-

minar esta Crónica Parlamentaria aún no ha sido realizado el informe de la Ponencia nombrada en el seno de la Comisión de Obras Públicas y Transportes de las Cortes Valencianas.

El quinto de los Proyectos de Ley remitidos por el Gobierno valenciano fue el Proyecto de Ley de creación de la Universidad de Elche, que fue tramitado por la Mesa de las Cortes Valencianas en su reunión del día 30 de septiembre de 1996 y que, finalmente, era aprobado por el Pleno de las Cortes Valencianas en su sesión de 17 de diciembre del mismo año. En sexto lugar tuvo su entrada en el Registro de las Cortes Valencianas el Proyecto de Ley de medidas de gestión y organización de la Generalitat Valenciana, para el que se solicitó la tramitación de urgencia, que fue tramitado por la Mesa de las Cortes Valencianas el 31 de octubre de 1996 y era aprobado por el Pleno de la Cámara el 18 de diciembre del mismo año.

También por el Gobierno valenciano se cumplía con lo establecido en el artículo 55.5 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y por la Mesa de las Cortes Valencianas se tramitaba el 31 de octubre de 1996 el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio de 1997. Este Proyecto de Ley de Presupuestos gozó, como reglamentariamente se establece, de preferencia en todos sus trámites con respecto a los demás trabajos de las Cortes y fue publicado el 4 de noviembre de 1996, abriéndose con ello el plazo para la presentación de enmiendas a la totalidad de dicho Proyecto de Ley.

Las dos enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio de 1997 fueron debatidas y rechazadas por el Pleno de las Cortes Valencianas en sesión celebrada el 20 de noviembre de 1996. Posteriormente, tras la finalización del plazo de presentación de enmiendas, que sólo podían referirse al texto del articulado y a las distintas secciones del Proyecto, éstas fueron debatidas por la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda que concluía sus trabajos el 14 de diciembre y cuyo Dictamen era debatido por el Pleno de las Cortes Valencianas en sesión celebrada los días 18, 19 y 20 del mismo mes.

Por último, por el Gobierno valenciano se presentó el Proyecto de Ley sobre Drogodependencias y otros trastornos adictivos, que fue tramitado por la Mesa de las Cortes Valencianas en reunión celebrada el día 22 de octubre de 1996 y remitido a la Comisión de Sanidad y Consumo. La tramitación de este Proyecto de Ley tampoco ha concluido aún, encontrándonos en el momento de finalizar esta Crónica Parlamentaria con la realidad de que, no habiéndose presentado enmiendas de totalidad corresponde a la Comisión de Sanidad y Consumo la recepción de las enmiendas parciales y el nombramiento de la Ponencia.

Como resumen de lo señalado, cabe indicar que durante el periodo que cubre esta Crónica Parlamentaria, han sido aprobados tres textos legislativos durante el periodo comprendido este junio y diciembre de 1995 y cuatro durante el ejercicio de 1996. Así, durante 1995, fue aprobado el Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana; el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio de 1996 y el Proyecto de Ley de suplemento de crédito en el Presupuesto vigente para paliar los daños producidos por las inclemencias meteorológicas en los meses de agosto y septiembre del presente año en el territorio de la Comunidad Valenciana. Durante el ejercicio de 1996 han sido aprobados el Proyecto de Ley de adaptación al régimen jurídico del personal de la Generalitat Valenciana a la naturaleza de los puestos que ocupa, así como el Proyecto de Ley de creación de la Universidad «Miguel Hernández» de Elche; el Proyecto de Ley de medidas de gestión y organización de la Generalitat Valenciana y el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio de 1997.

También por lo que respecta a las Proposiciones de Ley, cuatro han sido las presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Esquerra Unida-Els Verds durante 1996, que se suman a las tres, citadas anteriormente, presentadas durante junio y diciembre de 1995. En este sentido, cabe citar la Proposición de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, del Patrimonio Cultural Valenciano que no fue tomada en consideración en la sesión plenaria celebrada el día 2 de octubre de 1996, como tampoco era tomada en consideración en la sesión plenaria celebrada el 2 de octubre del mismo año la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre residuos. Asimismo, la Proposición de Ley reguladora del referéndum local, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Unida-Els Verds y la Proposición de Ley de residuos no gaseosos, presentada por el mismo grupo parlamentario, no fueron tomadas en consideración en las sesiones celebradas el 2 de octubre y el 20 de marzo de 1996.

Por último y por lo que respecta a la función de impulso y a la de control de la acción del Ejecutivo por parte de las Cortes Valencianas en el periodo que estamos abarcando con esta crónica parlamentaria, cabe señalar que se han tramitado un total de 315 Proposiciones no de Ley; 161 Interpelaciones; 42 Mociones; 12.973 preguntas (oral pleno, 1.374; oral comisión, 140, y escritas, 11.558); 369 Comparecencias, tanto en Pleno como en Comisión, por parte de los miembros del Gobierno valenciano o Consell y además se han remitido 399 solicitudes de documentación a la administración al amparo de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de las Cortes Valencianas. A todo ello debemos señalar que el Presidente del Consell, para contestar a preguntas de interés general formuladas por los grupos parlamentarios (art. 163 RCV), ha comparecido en diez ocasiones para contestar a las preguntas formuladas por los síndics de los diferentes grupos parlamentarios.

Todos éstos son, por tanto, hasta el momento, los datos referidos a la actividad parlamentaria de las Cortes Valencianas que nos resultan más sobresalientes y que de una manera necesariamente resumida hemos pretendido incluir dentro de esta Crónica Parlamentaria que cubre el periodo comprendido entre junio de 1995 y diciembre de 1996. En esta primera Crónica Parlamentaria de la IV Legislatura hemos pretendido acercarnos a lo que ha sido el trabajo realizado por las Cortes Valencianas en éste su primer año.

ANEXO I

RESULTADOS ELECTORALES (28 DE MAYO DE 1995)

RESULTATS ELECTORALS (28 DE MAIG DE 1995)

	Alicante <i>Alacant</i>	Castellón <i>Castelló</i>	Valencia <i>València</i>	C.A.V. <i>C.A.V.</i>
Electores/ <i>Electors</i>	1.006.600	369.290	1.753.961	3.129.851
Votos válidos/ <i>Vots vàlids</i>	757.499	281.839	1.341.262	2.380.600
Votos nulos/ <i>Vots nuls</i>	4.633	1.689	6.892	13.214
Votos en blanco/ <i>Vots en blanc</i>	8.373	2.887	13.604	24.864
Partido Popular/ <i>Partit Popular</i>	351.329	127.777	534.753	1.013.859
Partido Socialista Obrero Español <i>Partit Socialista Obrer Espanyol</i>	270.704	99.700	434.059	804.463
Coalición Electoral Izquierda Unida-Los Verdes <i>Coalició Electoral Esquerra Unida-Els Verds</i>	82.379	22.982	167.669	273.030
Coalición Electoral Unión Valenciana-Independientes-Centristas/ <i>Coalició Electoral Unió Valenciana-Independents-Centristes</i>	15.706	12.218	138.032	165.956
Coalición Electoral Unitat del Poble Valencià-Bloc Nacionalista/ <i>Coalició Electoral Unitat del Poble Valencià-Bloc Nacionalista</i>	17.864	11.754	34.635	64.253
Centro Democrático y Social <i>Centre Democràtic i Social</i>	—	1.075	4.405	5.480
Partido Comunista de los Pueblos de España <i>Partit Comunista dels Pobles d'Espanya</i>	1.746	413	1.813	3.972
Alicante Unida/ <i>Alacant Unida</i>	2.328	118	448	2.894
Partido Republicano Autonomista <i>Partit Republicà Autonomista</i>	718	375	1.139	2.232
Esquerra Nacionalista Republicana <i>Esquerra Nacionalista Republicana</i>	641	277	943	1.861
Falange Española de las JONS <i>Falange Espanyola de les JONS</i>	1.092	—	670	1.762
Plataforma de los Independientes de España <i>Plataforma dels Independents d'Espanya</i>	—	574	1.085	1.659
Coalición Electoral Plataforma Humanista <i>Coalició Electoral Plataforma Humanista</i>	—	—	773	773
Liga Autónoma Española/ <i>Lliga Autònoma Espanyola</i>	—	—	542	542

(*) Datos facilitados por la Junta Electoral de la Comunidad Valenciana.

ANEXO II

DIPUTADOS ELECTOS (28 DE MAYO DE 1995)

DIPUTATS ELECTES (28 DE MAIG DE 1995)

ALICANTE/ALACANT	CASTELLÓN/CASTELLÓ	VALENCIA/VALÈNCIA
PP		
Luis Fernando Cartagena Travesedo (*)	Carlos Fabra Carreras (*)	Eduardo Zaplana Hernández-Soro
Diego Such Pérez (*)	Fernando Castelló Boronat	Rita Barberá Nolla
José Joaquín Ripoll Serrano (*)	Enrique Gómez Guarner (*)	José Luis Olivas Martínez (*)
José Cholbi Diego	Alejandro Font de Mora Turón	Carlos González Cepeña (*)
Genoveva Reig Ribelles (*)	Ascensión Figueres Górriz	Pedro Agramunt Font de Mora
Rafael Maluenda Verd'	Luis Tena Ronchera	Martín L. Quirós Palau
Macarena Montesinos de Miguel	Francisco Moliner Colomer	José Sanmartín Esplugues (*)
Manuel Ortuño Cerdá-Cerdá	José Luis Ramírez Sorribes (*)	Susana Camarero Benítez
Carlos Rafael Alcalde Agesta (*)	Antonio Fornás Tuzón	Serafin Castellano Gómez
Juan Rodríguez Marín	Miguel Barrachina Ros	Jorge Lamparero Lázaro (*)
Luis Concepción Moscardó	Manuel Ramírez Valentín (*)	Fernando Giner Giner
Pedro Hernández Mateo		Mª Luisa García Merita (*)
María José García Herrero		José Manuel Uncio Lacasa (*)
Sebastián Fernández Miralles		Rafael Sanchis Perales
Clara Abellán García		José Vicente Villaescusa Blanca (*)
		José Manuel Botella Crespo
PSOE		
Antonio García Miralles	Francisco Javier Sanahuja Sanchis	Joan Lerma Blasco (*)
Martín Sevilla Jiménez (*)	Ernest Fenollosa Ten	Clementina Ródenas Villena
Luis Berenguer Fuster (*)	Rosa Mª Morte Julián	Eugenio Burriel de Orueta (*)
Concepción Pérez Morales	Jes's Huguet i Pascual	Begoña Gómez-Marco Pérez
Manuel Rodríguez Maciá	Carmen Lorenz Sos	Segundo Bru Parra
Antonio Moreno Carrasco	Enrique Ayet Fortuño	Antonio Castro Leache
María Moreno Ruíz	Ernest Nabàs i Orenga	Juli Millet España
Roberto García Blanes	Avel·lí Roca i Albert	Lourdes Alonso Belza
Alfonso Arenas Ferriz		Victor Fuentes Prosper
Francisca Benabent Fuentes		Eduardo Montesinos Chilet
Ramón Berenguer Prieto		Vicent Garcés i Ramón
Hermenegildo Rodríguez Pérez		Mª Antonia de Armengol Criado
EU-ELS VERDS		
Pasqual Mollà i Martínez	Francesc Colomer i Sánchez	Albert Taberner i Ferrer
Alfredo Botella Vicent	Carmen Caña Moñita	Glòria Marcos i Martí
María Ángel Martínez i Esplá		Pedro Zamora Suárez
		Joan Ribó i Canut
		Dolors Pérez i Martí
UV-I-C		
	José Manuel Igual Nebot	Vicente González Lizondo (†)
		Héctor Villalba Chirivella
		Mª Angels Ramon-Llin Martínez (*)
		Filiberto Crespo Samper

(*) Estos diputados han sido sustituidos por los que figuran en el Anexo III

ANEXO III

DIPUTADOS AL FINALIZAR 1996, UNA VEZ EFECTUADAS DISTINTAS SUSTITUCIONES DESDE EL 28 DE MAYO DE 1995.

ALICANTE/ALACANT	CASTELLÓN/CASTELLÓ	VALENCIA/VALÈNCIA
PP		
José Cholbi Diego	Fernando Castelló Boronat	Eduardo Zaplana Hernández-Soro
Rafael Maluenda Verd	Alejandro Font de Mora Turón	Rita Barberá Nolla
Macarena Montesinos de Miguel	Ascensión Figueres Górriz	Pedro Agramunt Font de Mora
Manuel Ortuño Cerdá-Cerdá	Luis Tena Ronchera	Martín L. Quirós Palau
Juan Rodríguez Marín	Francisco Moliner Colomer	Susana Camarero Benítez
Luis Concepción Moscardó	Antonio Fornás Tuzón	Serafin Castellano Gómez
Pedro Hernández Mateo	Miguel Barrachina Ros	Fernando Giner Giner
María José García Herrero	Ricardo Costa Climent	Rafael Sanchis Perales
Sebastián Fernández Miralles	Rosa Mª Barreiras Mombriu	José Manuel Botella Crespo
Clara Abellán García	Manuel Prieto Honorato	José Mª de Andrés Ferrando
Mª Carmen Nácher Pérez	Mª Rosario Vicent Siera	Esther Franco Aliaga
Manuel Pérez Fenoll		Juan Marco Molines
Francisca Pérez Barber		Fco. Eduardo Almarza González
Mª Estela Canales Martínez-Pinna		Eduardo Ovejero Adelantado
Manuel Gómez Fernández		Antonio Clemente Olivert
		Mª del Carmen Mas Rubio
PSOE		
Antonio García Miralles	Fco. Javier Sanahuja Sanchis	Clementina Ródenas Villena
Concepción Pérez Morales	Ernest Fenollosa Ten	Begoña Gómez-Marco Pérez
Manuel Rodríguez Maciá	Rosa Mª Morte Julián	Segundo Bru Parra
Antonio Moreno Carrasco	Jes's Huguet i Pascual	Antonio Castro Leache
María Moreno Ruíz	Carmen Lorenz Sos	Juli Millet España
Roberto García Blanes	Enrique Ayet Fortuño	Lourdes Alonso Belza
Alfonso Arenas Ferriz	Ernest Nabàs i Orenga	Victor Fuentes Prosper
Francisca Benabent Fuentes	Avel·lí Roca i Albert	Eduardo Montesinos Chilet
Ramón Berenguer Prieto		Vicent Garcés i Ramón
Hermenegildo Rodríguez Pérez		Mª Antonia de Armengol Criado
Jaume Sendra Galán		José Garés Crespo
Francisco José Carbonell Gras		Josefa Tornero Belda
EU-ELS VERDS		
Pasqual Mollà i Martínez	Francesc Colomer i Sánchez	Albert Taberner i Ferrer
Alfredo Botella Vicent	Carmen Caña Moñita	Glòria Marcos i Martí
María Ángel Martínez i Esplà		Pedro Zamora Suárez
		Joan Ribó i Canut
		Dolors Pérez i Martí
UV-I-C		
	José Manuel Igual Nebot	Vicente González Lizondo (†)
		Héctor Villalba Chirivella
		Filiberto Crespo Samper
		Fermín Artagoitia Calabuig

ANEXO IV

CORTES VALENCIANAS. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA IV LEGISLATURA
(JUNIO 1995 - DICIEMBRE 1996) (*).

Proyectos de Ley		12
Proposiciones de Ley		7
Otros Proyectos de Normas		—
Propuestas de Creación de una Comisión		11
Proposiciones no de Ley		315
Interpelaciones		161
Mociones		42
Preguntas		13.072
Oral Pleno	1.374	
Oral Comisión	140	
Escritas	11.558	
Comparecencias del Presidente del Consell para contestar a preguntas de interés general formuladas por los GG.PP. (art. 163 del RCV).....		10
Comparecencias en Pleno y en Comisión		368
Comparecencias en la Diputación Permanente		—
Solicitud de documentación a la Administración al amparo del art. 9 del RCV .		399

* Hasta el 31 de diciembre de 1996.